

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo pertinente informándole lo siguiente:

* La parte ejecutante allegó nuevamente solicitud de emplazamiento de los demandados, sin embargo, dicha solicitud ya había sido resuelta por el Despacho mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2021.

* Que la inclusión del listado de personas emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas disponible en la página Justicia XXI Web-TYBA de la Rama Judicial, se realizó por la secretaria del Despacho el día de hoy 03 de febrero de 2022, como se observa en la constancia que antecede, el término de 15 días al que alude el Art. 108 del C.G.P. empieza a correr el día 04 de febrero de 2022 y vence el día 24 de febrero de 2022.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 03 de febrero de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "FINANFUTURO"
	NIT No. 890807517-1
Demandados:	JUAN SEBASTIÁN CHAVARRO VÁSQUEZ
	EDELMIRA VÁSQUEZ ÁLVAREZ
Radicado:	17042-4089-001-2021-00063-00
Asunto	: INCORPORA SIN TRÁMITE - PONE EN CONOCIMIENTO REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS
Sustanciación	: Nro. 094

1. Incorpora sin trámite:

Se incorpora sin trámite alguno el memorial que antecede donde la parte actora solicita se ordene el emplazamiento de los demandados,

como quiera que el Despacho mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2021 ya había ordenado su emplazamiento.

2. Pone en conocimiento Registro Nacional Personas Emplazadas:

Teniendo en cuenta que la publicación del edicto emplazatorio fue realizada por la secretaría del Despacho en la forma en que fue autorizada, de acuerdo a lo indicado en los Artículos 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo prevé el Art. 108 del Código General del Proceso, el emplazamiento de los señores **JUAN SEBASTIÁN CHAVARRO VÁSQUEZ** y **EDELMIRA VÁSQUEZ ÁLVAREZ**, se entenderá surtido **QUINCE (15) DÍAS** después de incluida la información en dicho registro, dicho término vence el día **24 DE FEBRERO DE 2022.**

Desde ya se **ADVIERTE** si la(s) persona(s) emplazada(s) **NO** comparece(n) dentro de ese término, el Despacho les designará Curador Ad-Lítem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **014** del **04 de febrero de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **07, 08 y 09 de febrero de 2022**

Inhábiles: **05 y 06 de febrero de 2022**

Quedó ejecutoriado: El día **09 de febrero de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria